

Mensaje del V Congreso Mundial de Parques de la UICN al Convenio sobre la Diversidad Biológica

El V Congreso Mundial de Parques se celebró del 8 al 17 de septiembre en Durban (Sudáfrica), con la asistencia de unos 3000 delegados que representaban una amplia diversidad de países, intereses y experiencias en relación con las áreas protegidas. El Congreso, a la luz de los debates celebrados y de los principales resultados, en particular, el Acuerdo de Durban y el Plan de Acción, identificó las medidas enumeradas *infra* como primordiales para la elaboración de un programa acorde con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).

Los servicios de protección de la diversidad biológica y los ecosistemas son vitales para el desarrollo sostenible

La diversidad biológica reviste una importancia decisiva en el ámbito general del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y es fundamental para nuestro planeta y también para el bienestar de las personas y el sustento y la integridad cultural de las poblaciones. En los últimos tiempos, la diversidad biológica se está deteriorando a ritmos sin precedentes, debido fundamentalmente a diversas actividades emprendidas por el hombre. Para invertir esa tendencia, es imprescindible asegurar una distribución equitativa de los beneficios y costos relacionados con la salvaguarda de la diversidad biológica.

El Convenio sobre la Diversidad Biológica constituye un elemento indispensable para asegurar el suministro continuado de servicios de protección del ecosistema

En la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible se reconoció la importancia del CDB como instrumento clave para la cooperación mundial encaminada a la conservación y al uso sostenible de la diversidad biológica y la distribución justa y equitativa de los beneficios resultantes de la explotación de los recursos genéticos.

El logro de los objetivos del CDB y de la meta fijada para 2010 exige un sistema de áreas protegidas que sea representativo y esté gestionado eficazmente

Para asegurar una aplicación más eficaz y coherente de los tres objetivos del Convenio y el logro, de aquí al año 2010, de una reducción importante de la tasa actual de pérdida de diversidad biológica será preciso contar con un sistema integral de áreas protegidas que sea representativo y esté gestionado de un modo eficaz. Se requiere, no obstante, un nuevo paradigma que permita que las áreas protegidas cumplan mejor con su función en lo que respecta a la aplicación del CDB, reconociendo plenamente los beneficios que dichas áreas aportan más allá de las fronteras.

El Congreso reconoce que, en el plano mundial, se ha avanzado en el terreno de la creación de áreas protegidas, aunque también ha identificado graves lagunas, desafíos y deficiencias

El Congreso se felicita por la expansión de las áreas protegidas, que han pasado a abarcar un 11,5 por ciento de la superficie terrestre total de nuestro planeta. Con todo, hace notar asimismo que sigue habiendo muchas deficiencias preocupantes en lo que respecta a inclusión de especies y biomas importantes. Por otro lado, la gestión de muchas de las áreas protegidas actuales sigue siendo ineficaz. Las áreas protegidas encaran presiones y desafíos básicos cada vez mayores, como los relacionados con la pobreza, la globalización, la falta de seguridad y los cambios mundiales. Entre las principales amenazas cabe citar la pérdida y la fragmentación de hábitat, la explotación insostenible, la aparición de especies

invasoras, las carencias de capacidad, la aplicación de políticas e incentivos inapropiados y la distribución inequitativa de costos y beneficios.

El Congreso insta a la Conferencia de las Partes a que examine las acciones enumeradas a continuación:

1. Planificación, selección, creación y gestión de sistemas de áreas protegidas

El actual sistema de áreas protegidas es incompleto, y el logro de la meta fijada por el CDB para 2010 y de numerosos elementos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) exige su robustecimiento, ampliación y consolidación. Es fundamental que el sistema mundial de áreas protegidas brinde protección a todas las regiones de importancia mundial o nacional para la diversidad biológica, y ello sobre una base científica sólida. El sistema deberá abarcar una red de áreas terrestres y marinas que sea coherente y representativa desde el punto de vista ecológico, que debe incluir áreas protegidas, corredores y zonas de seguridad, y se caracterizará por las posibilidades de interconexión con los paisajes y las estructuras e instituciones socioeconómicas ya existentes.

En ese sentido, el Congreso insta a la Conferencia de las Partes a que adopte objetivos y plazos específicos para:

- **las especies**, asegurando la conservación eficaz de las especies amenazadas en el plano mundial mediante una intervención *in situ*, con énfasis inmediato en todas las especies gravemente amenazadas en el plano mundial y de las especies amenazadas que se encuentran en un solo emplazamiento;
- **los hábitat**, asegurando la conservación eficaz, dentro de las áreas protegidas, de representaciones viables de todos los ecosistemas terrestres, de agua dulce y marinos;
- **los procesos y servicios ecológicos**, con miras a proteger todos los procesos ecológicos naturales que generen y mantengan la diversidad biológica y ofrecer a la humanidad servicios vitales para la protección de los ecosistemas.

El Congreso exhorta asimismo a las Partes a que:

- potencien al máximo la representación y persistencia de la diversidad biológica en redes integrales de áreas protegidas, centrándose sobre todo en los ecosistemas amenazados o no suficientemente protegidos y en las especies en peligro de extinción en el plano mundial;
- adopten medidas encaminadas a dar respuesta a la grave situación de representación insuficiente de los ecosistemas de aguas continentales, y de ecosistemas marinos en el sistema mundial de áreas protegidas en consonancia con la meta fijada por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS) para el año 2012;
- de aquí al año 2012, presten atención inmediata a la creación y ampliación de redes de áreas protegidas marinas, en particular los procesos relativos a la biodiversidad y los ecosistemas marinos en los océanos del mundo que queden fuera de toda jurisdicción nacional, como la Antártida;
- de conformidad con los principios recogidos en Enfoque de ecosistemas, velen por que los sistemas de las áreas protegidas estén vinculados a los esfuerzos encaminados a la conservación y al uso sostenible de la diversidad biológica en el marco de los paisajes marinos y terrestres más amplios, y por que sean integrados en dichos esfuerzos y se vean beneficiados por ellos;
- con arreglo a lo previsto en el Plan de aplicación de las decisiones de la CMDS, adopten medidas que permitan promover el desarrollo de corredores y redes ecológicas nacionales e internacionales y de áreas protegidas transfronterizas;

- apliquen, de aquí a 2010, el Enfoque de ecosistemas en la planificación y ordenación de todas las áreas protegidas y demás zonas importantes para la diversidad biológica;
- elaboren y apliquen planes estratégicos nacionales para los sistemas de áreas protegidas en el contexto de las estrategias y planes nacionales de protección de la diversidad biológica y de los planes de gestión ideados para áreas específicas; y
- aborden dentro de las estrategias de ordenación de áreas protegidas las medidas que proceda adoptar en respuesta a los cambios mundiales.

2. Beneficios, equidad y participación

El Congreso ha recalcado la importancia que las áreas protegidas revisten para el desarrollo sostenible, la prestación de servicios ecológicos, las oportunidades de sustento y la erradicación de la pobreza y ha hecho notar asimismo que dichas áreas pueden tener un impacto negativo en las poblaciones indígenas, incluidos los nómadas, y en las comunidades locales, si no se tienen debidamente en cuenta los derechos e intereses de esas personas o si éstas no participan plenamente en la elaboración y adopción de decisiones que les afectan. El Congreso ha subrayado también que es fundamental garantizar los derechos de las poblaciones indígenas sobre sus tierras y territorios, ya que sólo así se podrá asegurar la sostenibilidad de las áreas protegidas.

En ese sentido, el Congreso insta a la Conferencia de las Partes a que para 2010:

- vele por que las poblaciones indígenas y nómadas, las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes participen plenamente en la creación y ordenación de áreas protegidas y que se introduzcan los mecanismos necesarios para garantizar una distribución equitativa de los beneficios resultantes de esas áreas;
- fomente y aplique programas de comunicación eficaces que permitan a las poblaciones indígenas y nómadas y a las comunidades locales participar eficazmente en la creación y la ordenación de áreas protegidas;
- reforme las políticas, los sistemas y los mecanismos de financiación relativos a las áreas protegidas, con miras a respaldar eficazmente la conservación de esas áreas por la comunidad y asegurar su cogestión;
- asegure que las estrategias y planes nacionales de protección de la diversidad biológica y las políticas relativas a las áreas protegidas tengan en cuenta cuestiones relacionadas con la pobreza y que, a su vez, las estrategias nacionales de alivio de la pobreza incluyan recomendaciones y medidas de protección de la diversidad biológica; y a que
- preste apoyo y contribuya a la aplicación de todos los ODM, en particular los relacionados con los derechos sociales, económicos y culturales, como indicadores de desempeño fundamentales para todas las políticas y sistemas y procesos a nivel de sitios relacionados con las áreas protegidas.

3. Responsabilización de los interesados

Para poder contar con un sistema mundial de áreas protegidas debidamente gestionado es preciso adoptar de inmediato medidas encaminadas a crear unas condiciones idóneas para ello y a hacer participar activamente en el proceso a la amplia variedad de sectores, comunidades e intereses presentes en cada caso. Una condición fundamental para lograr la responsabilización de los interesados directos es la creación de un ambiente de confianza y diálogo entre todas las partes. En ese sentido, el Congreso insta a la Conferencia de las Partes a que adopte medidas en las esferas que se enumeran a continuación.

3.1 Aumento de la capacidad

Las áreas protegidas deben ser administradas por instituciones eficientes, dentro de un marco normativo y legal propicio, y por profesionales que cuenten con la formación y los conocimientos técnicos y de gestión necesarios. La falta de capacidad en estas esferas limita seriamente la contribución que las áreas protegidas pueden aportar para el logro de los objetivos plasmados en el Convenio y la consecución de la meta prevista por éste para 2010. La creación de capacidad, en el sentido amplio del término, debe ser una de las principales prioridades del programa de trabajo. En ese sentido, el Congreso pide encarecidamente a la Conferencia de las Partes que:

- ponga en práctica, de aquí a 2006, un programa de aumento de la capacidad que sea sólido, de amplio alcance y sostenible;
- establezca para las áreas protegidas un mecanismo de apoyo en materia de aplicación que eche mano de estructuras existentes, tales como el mecanismo de intercambio de información del CDB, las organizaciones intergubernamentales o las ONG; y
- se sirva, según proceda, de las directrices y los instrumentos por la Comisión Mundial de Áreas Protegidas, como por ejemplo la Red de Aprendizaje sobre Áreas Protegidas (PALNet).

3.2 Apoyo financiero

Se precisan anualmente no menos de 25.000 millones de dólares adicionales para establecer y mantener una red mundial de áreas protegidas que sea eficaz. Los gobiernos, en especial los de los países desarrollados, las organizaciones intergubernamentales, las ONG y el sector privado deben facilitar recursos financieros adicionales. Para la prestación de una ayuda financiera más eficaz, cabría adoptar medidas consistentes, por ejemplo, en:

- reconfirmar que una aplicación eficaz y coherente del Convenio y el logro, de aquí a 2010, de una importante reducción de la tasa actual de pérdida de diversidad biológica exigirá la aportación de nuevos recursos financieros y técnicos a los países en desarrollo, en consonancia con lo indicado en el Plan de aplicación de las decisiones de la CMDS;
- pedir al FMAM que dé a la Octava Conferencia de las Partes asesoramiento sobre los niveles mundiales anuales actuales destinados las áreas protegidas y proponga soluciones para subsanar la falta de fondos, en particular, en lo que respecta a los gastos fijos;
- pedir al FMAM que mantenga los niveles actuales de ayuda para las áreas protegidas y que se comprometa, en el contexto de la cuarta reposición de fondos, a incrementar sustancialmente los fondos destinados a las áreas protegidas y a la protección de la diversidad biológica, a fin de contribuir a sufragar cualquier déficit que se identifique;
- hacer un llamamiento a los donantes para que se comprometan a efectuar incrementos sustanciales en los fondos destinados a las áreas protegidas y a la conservación y movilicen fondos adicionales de aquí a 2006; y
- alentar a las Partes a que emprendan, para 2006, estudios para determinar los valores socioeconómicos de las áreas protegidas y establezcan a nivel de país *planes de financiación sostenible* que respalden los sistemas nacionales de áreas protegidas. Es menester prestar particular atención a la elaboración de mecanismos que propicien una colaboración más estrecha con empresas responsables del sector privado y las comunidades locales, sobre todo el establecimiento de niveles sustancialmente más elevados de aportación de recursos financieros en relación con sectores tales como el turismo y el de servicios financieros.

3.3 Gobernanza y política adoptada

Para asegurar una gestión eficaz de las áreas protegidas es fundamental contar con políticas idóneas e instituciones que funcionen debidamente. Las acciones clave para promover una buena gobernanza de las áreas protegidas y la adopción de políticas apropiadas al respecto, consisten, entre otras cosas, en:

- reconocer la diversidad de enfoques relativos a la gobernanza de las áreas protegidas, como las áreas conservadas por las comunidades, las áreas cuya conservación corre a cargo de poblaciones indígenas y las áreas protegidas por entidades privadas, y alientan a las Partes a respaldar esa diversidad;
- promover mecanismos que aseguren una distribución equitativa de los costos y beneficios relacionados con las áreas protegidas;
- habilitar a las comunidades locales e indígenas que viven en las áreas protegidas o en sus alrededores para participar eficazmente en la ordenación de las mismas;
- estudiar los principios de gobernanza aplicables, como por ejemplo, el imperio de la ley, la aplicación de procesos participativos en lo que respecta a la adopción de decisiones, el recurso a mecanismos de rendición de cuentas y la necesidad de contar con instituciones y procedimientos equitativos para la resolución de conflictos;
- identificar y aplicar reformas políticas que propicien un entorno idóneo para una gestión más eficaz de los sistemas de áreas protegidas y el uso sostenible de los recursos biológicos en los paisajes terrestres y marinos circundantes;
- armonizar las políticas y leyes sectoriales con el fin de asegurar que obren en apoyo de la conservación y la ordenación eficaz de las áreas protegidas; y
- promover la creación de sinergias entre el CDB y otros acuerdos y procesos, como por ejemplo el Convenio para la protección del patrimonio mundial, la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, la Convención de Ramsar relativa a los humedales de importancia internacional o la Convención sobre las especies migratorias, así como otras iniciativas regionales pertinentes.

4. Evaluación, vigilancia y presentación de informes

Para medir los avances logrados hacia la consecución de la meta fijada para 2010 es preciso elaborar mecanismos eficaces de evaluación, vigilancia y presentación de informes. En ese sentido, el Congreso exhorta a la Conferencia de Partes a que adopte medidas en diferentes esferas y que:

- considere el sistema de la UICN para la gestión de las áreas protegidas como un nomenclátor común que facilita la evaluación de la gestión de las áreas protegidas y la presentación de informes al respecto, por ejemplo en lo que respecta al ODM relativo a la sostenibilidad ambiental, y como una base sobre la cual se pueden elaborar patrones e indicadores;
- para 2008, exija que en los procesos nacionales de presentación de informes se incluya información sobre la eficacia de la gestión y pida a la Secretaría que divulgue esa información;
- de aquí a 2010, adopte sistemas de evaluación para medir la eficacia de la gestión en el 10 por ciento de las áreas protegidas; y que
- aliente a las Partes a presentar en tiempo oportuno informes anuales completos y precisos con información relativa a sus respectivas áreas protegidas por conducto del mecanismo de la base mundial de datos sobre áreas protegidas.

El Congreso insta por ende a Conferencia de las Partes a que:

- adopte un riguroso programa de trabajo relativo a las áreas protegidas, incluyendo objetivos y plazos específicos, que se ajuste a las necesidades identificadas en el presente Congreso, para así contribuir a la consecución de la meta fijada para 2010;
- establezca instrumentos eficaces para supervisar y evaluar la aplicación del programa de trabajo;
- reafirme su firme compromiso político en lo que respecta a la ejecución del programa de trabajo; y que
- en caso de revelar las evaluaciones que el programa de trabajo no es el adecuado, considere la posibilidad de adoptar medidas más estrictas, con miras a asegurar que las áreas protegidas contribuyan en el mayor grado posible al logro de la meta prevista para el año 2010.